

DECRETO N° 265

Castro, 23 de marzo de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales; la ley 21.395, sobre presupuesto del sector público para el año 2022; la sesión ordinaria N° 104 de fecha 04.06.2019, del Concejo Municipal que aprobó recursos para el pago de la bonificación por retiro complementaria de cargo municipal, para los funcionarios postulantes del año 2019 que resulten beneficiados posteriormente; la Sesión extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; La Resolución exenta N° 6.956 de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, por la Ley 21.135; la carta de renuncia del 09.11.2021, que comunica fecha de cese de don Néstor Oyarzo Bórquez; el Decreto Alcaldicio N° 207 de personal, de fecha 11.02.2022 que declara el cese de funciones del beneficiario en el cargo Escalafón Técnico Grado 13 E.M.R., a contar del 01.04.2022; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1. **PAGUESE**, a don **NESTOR OCTAVIO OYARZO BORQUEZ**,
la suma de \$ **8.669.207** (ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos siete pesos), correspondiente a la **Bonificación por Retiro Voluntario**, de cargo municipal estipulado en el artículo 1, inciso segundo de la Ley N° 21.135.
2. **PAGUESE**, a don **NESTOR OCTAVIO OYARZO BORQUEZ**,
la suma de \$ **7.224.339** (siete millones doscientos veinticuatro mil trescientos treinta y nueve pesos), correspondiente a la **Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario**, de cargo municipal estipulado en el artículo 1, inciso tercero de la Ley N° 21.135.
3. El gasto se imputará a la Cuenta Municipal N° 215.23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/seg.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- Beneficiario
- Dirección de Adm. y finanzas
- Depto. de personal y RR.HH

castromunicipio.cl

Blanco 273 (56)(65) 2538000 informaciones@castromunicipio.cl